ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 14:51:39-0500

521

REPÚBLICA PERUANA — VALOR CINCUENTA SOLES

A N° 09547651

Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO

Juana M. Almeyda

NÚMERO CIENTO SETENTIDOS.

PERMUTA

DOÑA: MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS

Y

DON: CARLOS ATUNCAR QUISPE.-

EN CHINCHA ALTA, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO, ANTE MI DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DOÑA MERCEDES ANTONIA DEL BEN ATÚNCAR DE CASAS, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIESCISEIS, Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO NO- OCHENTIOCHO MIL CIENTO SETENTIOCHO Y, DE OTRA PARTE DON CARLOS ATÚNCAR QUISPE, MAYOR DE EDAD, CASADO, DE OCUPACIÓN AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGIS- INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO DOSCIENTOS NOVEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE "A" EN EL REGISTRO ELECTORAL

Arturo Tobías Alfaro
Abogado Notario Público
de Chincha Alta

Se dieron 1 parte para el R. P. I. 3.6.81

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 14:51:43-0500

////..EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA , Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO K- OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTIUNO.-ÁMBOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD,VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES,INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO,HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIÚNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ,SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE PERMUTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE:- M I N U T A.- SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de Escrituras Públicas,sírvase extender una de Permuta que celebran de una parte,la señora Mercedes Antonia del Ben de Casas,con libreta tributaria número NO- ochentiocho mil ciento setentiocho y, de otra parte, don Carlos Atúncar Quispe, con libreta tributaria número K- ochocientos diez mil ciento sesentiuno con arreglo a los términos siguientes:-P R I M E R A.- La señora Mercedes Antonia Del Ben de Casas, es propietaria de un terreno semi urbano ubicado en el Caserio San Ignacio del pueblo de Sunampe, distrito del mismo nombre de la Provincia de Chincha;pago de Pilpa toma del Puente,que tiene una extensión superficial de tres mil metros cuadrados y se encuentra encerrada por los siguientes linderos: Por el Norte, en una linea de treintidos metros lineales colinda con la propiedad de Leonardo del Ben; antes Hermelinda Atúncar viuda del Ben; por el Sur, en veintinueve metros lineales con propiedad de la Testamenteria de Lucas Dónola; por el Este, en una linea de cien metros lineales con el camino público y por el Oeste, en noventicinco metros lineales ochenta centimetros lineales con la propiedad de Ju-

Estuvieron los suscriptores de Notación de dominio: 1.- A favor de Mercedes A. del Ben de Cam. - Folios 367 del Tomo 113, asiento 2°2, partida 2XXV; y, 2.- A favor de Bautista Atúncar Quispe, a folios 294 del Tomo 112, asiento 3° 4, partida 2XXXIX del Registro de Propiedad.- Chincha, 22 de Junio de 1981.-

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 14:51:47-0500

$22

A N 09547653

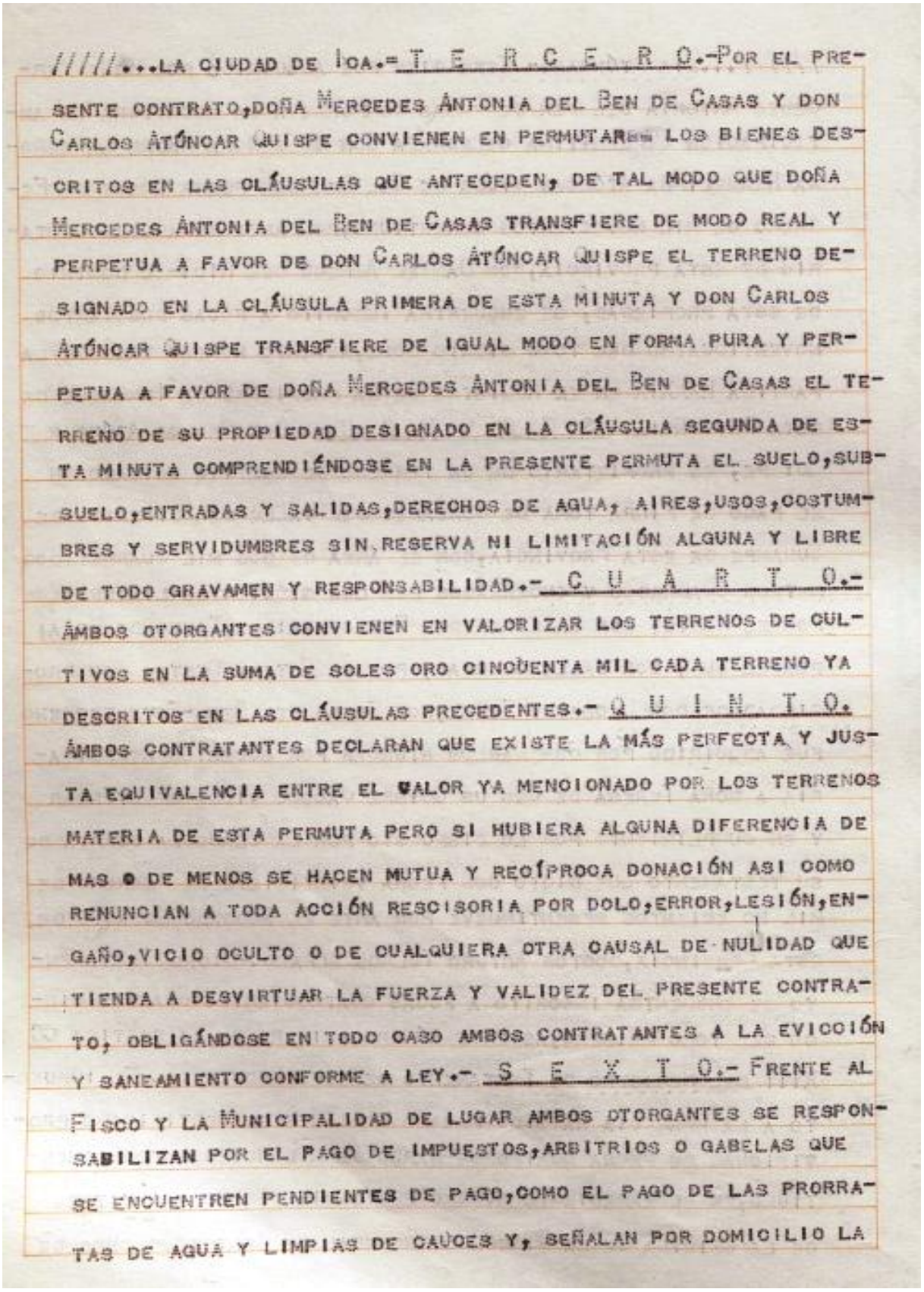
Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO

REPUBLICA PERUANA
VALOR CINCUENTA SOLES

Arturo Tolmos Alfaro
Abogado Notario Público
de Chincha Alta

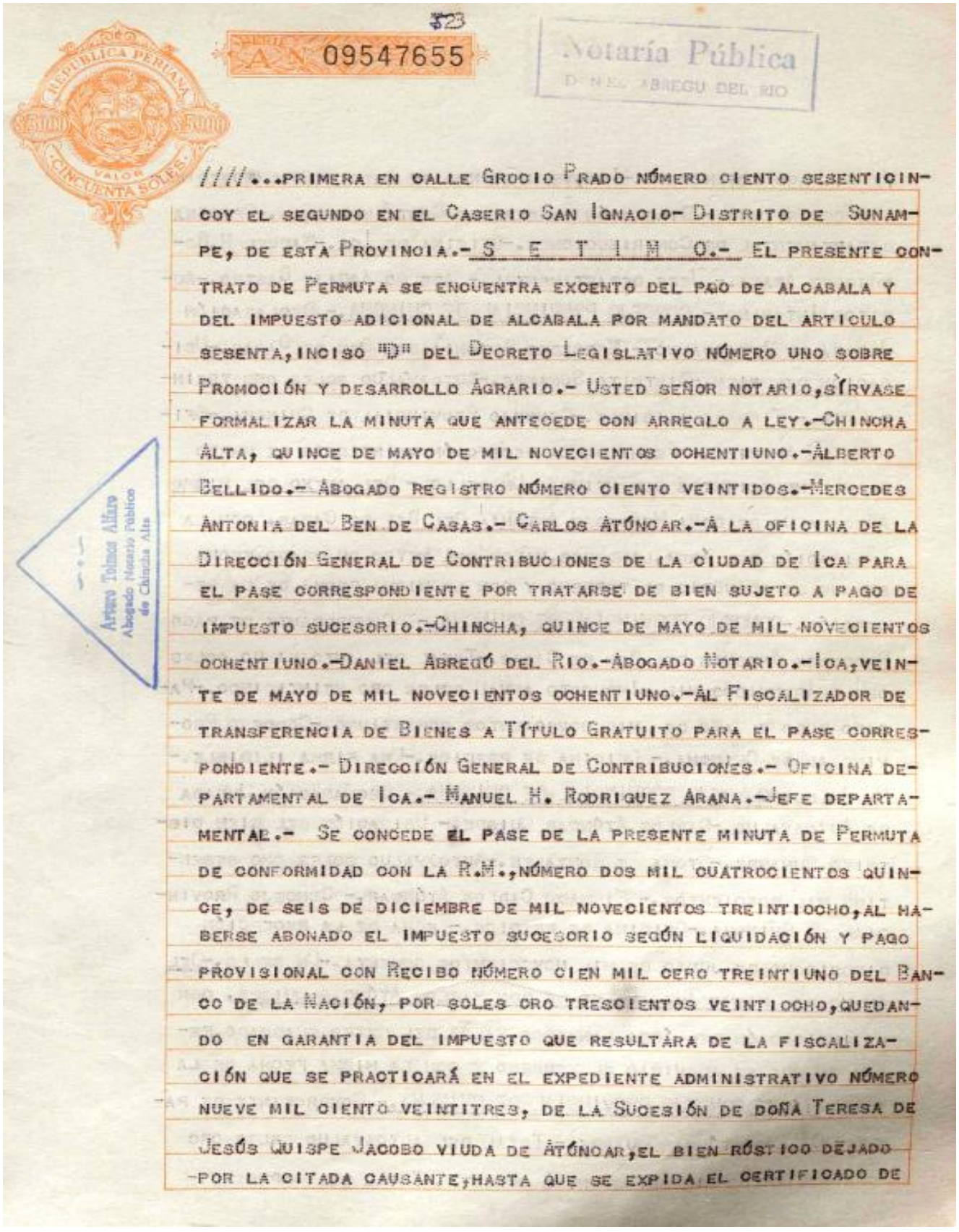
//////...LIA ATÚNCAR.- ESTE BIEN FUÉ ADQUIRIDO POR DOÑA MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS CONFORME A LA ESCRITURA DE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA CELEBRADA CON SU SEÑORA MADRE LA SEÑORA HERMELINDA ATÚNCAR VIUDA DE DEL BEN CON FECHA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO,POR ANTE EL ABOGADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA,DON DANIEL ABREGÓ DEL RÍO.-EL DOMINIO DE ESTA PROPIEDAD, SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS DOSCIENTOS NOVENTICUATRO DEL TOMO CIENTO DOCE,ASIENTO NÚMERO TRES DE LA PARTIDA LXXXIX EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE ESTA PROVINCIA.- S E G U N D O.- DON CARLOS ATÚNCAR QUISPE, ES PROPIETARIO DE UN TERRENO DE CULTIVO UBICADO EN EL PAGO DE PILPA TOMA DE GONZALES DEL VALLE DEL DISTRITO DE SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA,CON EL ÁREA DE DOS MIL CUARENTIDOS METROS CUADRADOS Y ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON LA LINEA DEL FERROCARRIL A TAMBO DE MORA; POR EL SUR, CON CALLEJÓN REAL, POR EL ESTE Y OESTE, CON PROPIEDAD DE DON LEONARDO TOCHE,HOY ELENA DEL BEN.-ESTE TERRENO FUÉ ADQUIRIDO POR DON CARLOS ATÚNCAR POR SUCESIÓN HEREDITARIA A DOÑA TERESA DE JESÚS QUISPE JACOBO VIUDA DE ATÚNCAR Y EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA CUARTA DE SU TESTAMENTO QUE DICTO CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE POR ANTE EL ABOGADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA,DOCTOR ARTURO TOLMOS ALFARO.-DICHO TESTAMENTO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS CUATROCIENTOS CUARENTICINCO DEL TOMO PRIMERO,ASIENTO NÚMERO PRIMERO DE LA PARTIDA CC XIII DEL REGISTRO DE TESTAMENTO DE ESTA PROVINCIA.-EL IMPUESTO A LA HERENCIA HA SIDO PAGADO MEDIANTE EL CERTIFICADO PROVISIONAL DE FECHA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO,EN EL EXPEDIENTE NÚMERO NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES DE

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2026 14:51:52-0500



/////...LA CIUDAD DE ICA.- T E R C E R O.- POR EL PRESENTE CONTRATO, DOÑA MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS Y DON CARLOS ATÚNCAR QUISPE CONVIENEN EN PERMUTARSE LOS BIENES DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, DE TAL MODO QUE DOÑA MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS TRANSFIERE DE MODO REAL Y PERPETUA A FAVOR DE DON CARLOS ATÚNCAR QUISPE EL TERRENO DESIGNADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA Y DON CARLOS ATÚNCAR QUISPE TRANSFIERE DE IGUAL MODO EN FORMA PURA Y PERPETUA A FAVOR DE DOÑA MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS EL TERRENO DE SU PROPIEDAD DESIGNADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA MINUTA COMPRENDIÉNDOSE EN LA PRESENTE PERMUTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, DERECHOS DE AGUA, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- C U A R T O.- ÁMBOS OTORGANTES CONVIENEN EN VALORIZAR LOS TERRENOS DE CULTIVOS EN LA SUMA DE SOLES ORO CINCUENTA MIL CADA TERRENO YA DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES.- Q U I N T O. ÁMBOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EXISTE LA MÁS PERFECTA Y JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL VALOR YA MENCIONADO POR LOS TERRENOS MATERIA DE ESTA PERMUTA PERO SI HUBIERA ALGUNA DIFERENCIA DE MAS O DE MENOS SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN ASI COMO RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO AMBOS CONTRATANTES A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- S E X T O.- FRENTE AL FISCO Y LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR AMBOS OTORGANTES SE RESPONSABILIZAN POR EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO, COMO EL PAGO DE LAS PRORRATAS DE AGUA Y LIMPIAS DE CAUCES Y, SEÑALAN POR DOMICILIO LA

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 14:51:55-0500



S/3

SERIE A N 09547655

Notaría Pública
D. N. EL ABREGU DEL RIO

////...PRIMERA EN CALLE GROCIO PRADO NÚMERO CIENTO SESENTICINCOY EL SEGUNDO EN EL CASERIO SAN IGNACIO- DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA.- S E T I M O.- EL PRESENTE CONTRATO DE PERMUTA SE ENCUENTRA EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALA Y DEL IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA POR MANDATO DEL ARTICULO SESENTA, INCISO "D" DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO UNO SOBRE PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.-CHINCHA ALTA, QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.-MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS.- CARLOS ATÚNCAR.-A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE ICA PARA EL PASE CORRESPONDIENTE POR TRATARSE DE BIEN SUJETO A PAGO DE IMPUESTO SUCESORIO.-CHINCHA, QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-DANIEL ABREGÚ DEL RIO.-ABOGADO NOTARIO.-ICA, VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-AL FISCALIZADOR DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TÍTULO GRATUITO PARA EL PASE CORRESPONDIENTE.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.- OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA.- MANUEL H. RODRIGUEZ ARANA.-JEFE DEPARTAMENTAL.- SE CONCEDE EL PASE DE LA PRESENTE MINUTA DE PERMUTA DE CONFORMIDAD CON LA R.M., NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE, DE SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTIOCHO, AL HABERSE ABONADO EL IMPUESTO SUCESORIO SEGÚN LIQUIDACIÓN Y PAGO PROVISIONAL CON RECIBO NÚMERO CIEN MIL CERO TREINTIUNO DEL BANCO DE LA NACIÓN, POR SOLES ORO TRESCIENTOS VEINTIOCHO, QUEDANDO EN GARANTIA DEL IMPUESTO QUE RESULTARA DE LA FISCALIZACIÓN QUE SE PRACTICARÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES, DE LA SUCESIÓN DE DOÑA TERESA DE JESÚS QUISPE JACOBO VIUDA DE ÁTÚNCAR, EL BIEN RÚSTICO DEJADO POR LA CITADA CAUSANTE, HASTA QUE SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE

Arturo Tolmos Alfaro
Abogado Notario Público
de Chincha Alta

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 14:51:59-0500

////..PAGO DEFINITIVO.-ICA,VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIEN-
TOS OCHENTIUNO.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.-OFICINA
DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUCIONES.-OFICINA DE ICA.-MANUEL H.RO-
DRIGUEZ ARANA.- JEFE DEPARTAMENTAL.- ADELMO AQUIJE CASTRO.-AU-
DITOR INTERINO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN
JURADA DE AUTOAVALUO.- MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS.-UBI-
CACIÓN DEL BIEN.-DISTRITO SUNAMPE.-AUTOAVALUO SOLES ORO TREIN-
TA MIL.- FIRMADO ILIGIBLE.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFI-
CINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTISEIS DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-UN SELLO.- DEL ANEXO DEL MISMO
AUTOAVALUO DE DOÑA MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS, CON LA
INDICACIÓN DEL ÁREA,LINDEROS,VALOR DEL METRO CUADRADO,FECHA
EN QUE SE ADQUURIO EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA DE LA RE-
CEPCIÓN.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO
MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS.-TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES
ORO CUARENTIDOS MIL.-IMPUESTO ANUAL SOLES ORO VEINTICINCO.-PA-
GADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-CONCEJO PRO-
VINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-
UN SELLO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA
DE AUTOAVALUO.-CARLOS ATÓNCAR QUISPE.- UBICACIÓN DEL BIEN DIS-
TRITO SUNAMPE.- TOMA DE GONZALES.-AUTOAVALUO SOLES ORO SESEN-
TIUN MIL DOSCIENTOS.- FIRMADO CARLOS ÁTÓNCAR.- CONCEJO PROVIN-
CIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-FECHA DE LA RECEPCIÓN
DIESCIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-UN SELLO.-DEL
ÁNEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DON CARLOS ATÓNCAR QUISPE, CON
LA INDICACIÓN DEL ÁREA,LINDEROS,VALOR DEL METRO CUADRADO,FE-
CHA EN QUE SE ADQUIRIO EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA DE LA
RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PA-
GO.- CARLOS ÁTÓNCAR QUISPE.- TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO
CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA.-TOTAL DEL IMPUESTO -

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 14:52:04-0500

524

A N 09547657

Notaría Pública

/////...ANUAL SOLES ORO DOSCIENTOS CUARENTA.-PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.- FIRMADO CARLOS ATÓNCAR QUISPE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.- UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA RE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO CIENTO CINCUENTINUEVE; E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE QUE DOY FÉ.-

Arturo Tolmos Alfaro
Abogado-Notario Público
de Chincha Alta

NUMERO CIENTO SETENTITRES.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

" CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA".

DON: MARIO ENRIQUE GRAZIANI Y OTROS

EN CHINCHA ALTA, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO, ANTE MI DANIEL AREQUÓ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR - CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS, FUERON PRESENTES: DON MA-

SE DIERON PARTES R.S.M. 03-06-81

SE DIO TESTIMONIO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2026 14:52:08-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 584

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 172** DE: **PERMUTA**; DE FECHA: **27 DE MAYO DE 1,981**; QUE OTORGA: **DOÑA MERCEDES ANTONIA DEL BEN DE CASAS Y DON CARLOS ATUNCAR QUISPE;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL BIENIO 1,981 – 1,982, FOLIO Nº 521 AL FOLIO Nº 524, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **07 (SIETE) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **WILLIAN RUFINO ABURTO SANTIAGO**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 21817830.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 727 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2026**.==========

ICA, 02 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL